



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 850/2017-2018



Señor
D. Vicente Medrano
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Chuquisaca.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 15 de diciembre de 2017
CITE .C.M.S. EXT. Nro. 593/17

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
Presente.-

De mi mayor consideración:

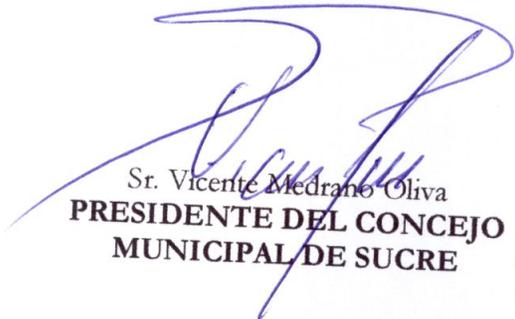
Por intermedio de la presente, pongo en conocimiento de su autoridad, que al no contar con información solicitada mediante PIE 850/2017-2018, de fecha 03 de octubre de 2017, se remitió al Ejecutivo Municipal de Sucre, para que mediante sus dependencias, dé respuesta a la Pie antes mencionada, en el plazo establecido de 15 días, recepcionada con número de registro C - 4954 en fecha 04 de octubre de 2017.

Así mismo hago conocer que la nota P. N° 901/2017-2018, de fecha 6 de diciembre del presente año, se remitió bajo **Conminatoria** al Ejecutivo Municipal, con numero de recepción C - 6268, en fecha 14 de diciembre del 2017.

(Adjunto copia de notas enviadas al Ejecutivo Municipal de Sucre a fjs. 5).

Con este particular motivo saludo a Usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Sr. Vicente Medrano Oliva
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SUCRE**



Fjs
adj. U
/nota
V.M/ B.Q